



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

Viernes , 20 de enero de 2023 | Inicio de sesión

Contáctenos

Búsqueda...



MADR noticias Por cierre de la vía Panamericana, el ICA permitirá la importación desde Ecuador de alimentos para animales

Tweet

19/01/2023

Por cierre de la vía Panamericana, el ICA permitirá la importación desde Ecuador de alimentos para animales



La medida sanitaria provisional estará vigente hasta que se normalice el libre tránsito hacia Nariño y hace parte del paquete de decisiones que prepara el Ministerio para los afectados.

Pasto, Nariño, 19 de enero de 2023. (@MinAgricultura - @ICACOLOMBIA) El Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) anunciaron la expedición de una resolución para garantizar la entrada de alimentos para animales domésticos y de granja afectados por el taponamiento de la vía Panamericana entre Cauca y Nariño. La decisión se toma tras el diálogo que se realizó con productores de la región y autoridades locales.

La resolución fija los lineamientos para permitir el ingreso al país de insumos para alimentar animales y así evitar pérdidas a los productores.

Las importaciones de estos productos se deben tramitar en la plataforma del Sistema de Información Sanitaria para la Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), mediante solicitud de importación sin presentación del certificado zoosanitario de importación.

“A través de la Resolución 000296 del 18 de enero de 2023 permitiremos la importación de Ecuador de alimentos para animales. Será válido con la presentación del registro del producto emitido por la autoridad sanitaria de ese país hasta que se normalice el libre tránsito hacia Nariño”, señaló María del Pilar Ruíz Molina, gerente general (e) del ICA.



Viceministro de Asuntos Agropecuarios, Luis Alberto Villegas

Toda importación de este tipo de productos será inspeccionada por el ICA en el puerto de ingreso al país para la emisión del respectivo Certificado de Inspección Sanitaria (CIS).

El ICA les recuerda a los importadores que deseen acogerse a esta medida transitoria que deberán dar cumplimiento a los establecido en la Resolución 991 de junio de 2001 por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes.

Red de Comunicaciones

Agencia de Desarrollo Rural - Agencia Nacional de Tierras - Agrosavia - Bolsa Mercantil de Colombia - Corabastos
Corporación Colombia Internacional - Fiduagraria - Finagro - ICA - Unidad de Restitución de Tierras - Vecol

[Tweet](#)

@MinAgricultura

Cecilia López Montaña MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Vicepresidencia	MinMinas	MinTransporte	MinJusticia	MinCIT
MinVivienda	MinDefensa	MinTIC	MinEducación	MinInterior
MinCultura	MinTrabajo	Cancillería	MinAgricultura	MinSalud
MinHacienda	MinAmbiente			

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



Sede principal

- Dirección: Edificio Pedro A. López. Avenida Jimenez N°. 7A - 17 Bogotá, Bogotá D.C.
- Código Postal: 111711147
- Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 5:00 pm. Jornada continua
- Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
- Línea Gratuita: 01-8000-510050
- Línea anticorrupción: 01-8000-510050
- Correo Institucional: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
- Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co
-

-  Twitter
-  Facebook
-  Instagram
-  Youtube
-

Correspondencia y Atención al Ciudadano

- Dirección: Edificio Bancol. Carrera 8 N° 12B - 31 Piso 5 Bogotá, Bogotá D.C.
- Código Postal - 111711153
- Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. jornada continua.
-
-
- [Política de seguridad de la información.](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)
- [Política de Tratamiento de Datos Personales.](#)
- [Términos y condiciones de uso.](#)
- [Autorización de uso de contenidos.](#)

